

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2020-00069-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Giovanni García Meléndez
Demandado	Viviana Medina García
Providencia	Auto Sustanciación No. 902
Decisión	Reconocer personería, notifica por conducta concluyente

Dentro del presente, se ha presentado escrito a través del cual, la demandada **Viviana Medina García** se encuentra otorgando poder al Dr. Rodrigo Polanco Muñoz a fin de lo que represente en el presente asunto.

En virtud a lo anterior, se procederá a reconocerle personería al aquí togado, por atemperarse el mandato que le fue conferido, a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso y Decreto 806 del 2020, teniendo por notificada a la demandada **Viviana Medina García**, por conducta concluyente del auto que libra mandamiento ejecutivo.

Conforme lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: RECONOCER, personería amplia y suficiente al profesional del derecho RODRIGO POLANCO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.634.593 y Tarjeta Profesional No. 202.470 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y

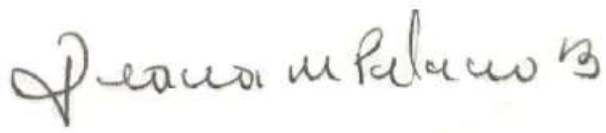
representación de la demandada **Viviana Medina García**, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER a la demandada **Viviana Medina García**, notificada por CONDUCTA CONCLUYENTE, del auto interlocutorio No. 429 del 26 de agosto de 2021, mediante se libra mandamiento de pago. (Artículo 301 del Código General del Proceso).

A través de la secretaria del despacho, enviar expediente digital al correo electrónico del apoderado judicial de la demandada. Una vez realizado el envío del presente proceso, se contará los términos para contestar la demanda en los términos del párrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 181 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de noviembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario